



COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en las normas reguladoras de la Ley 24/1.988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, DOGI, S.A., comunica, a los efectos oportunos, que :

"Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el Salón de Actos del Casino de El Masnou, sito en la calle Barcelona nº 1, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 8 de Mayo del 2.001 en primera convocatoria, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día y a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, de las Cuentas Anuales Consolidadas, Informes de Gestión y propuesta de aplicación de los resultados de la Sociedad y las Consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre del 2.000, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Modificar la actual denominación social de la Compañía y, en su caso, el artículo 1º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Redenominación de la cifra del Capital Social en Euros, y ajuste del valor nominal de las acciones al céntimo más próximo con Reducción del Capital, mediante la creación de una Reserva Indisponible, conforme lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ley 46/1998, y modificación, en su caso, del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación a favor del Consejo de Administración para la aprobación de uno o varios Planes de Retribución a favor de los Consejeros y/o Directivos o asimilados, en la cuantía y condiciones que estime oportunas, vinculado a las acciones de la Compañía.



Quinto.- Delegación a favor del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, y artículo 282 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la emisión en Series numeradas de Obligaciones Convertibles dentro del plazo de Cinco Años, desde la fecha de la presente Junta General, con o sin derecho de suscripción preferente, cumpliéndose en este último caso lo dispuesto en el artículo 159.2º de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa concordante.

Sexto.- Delegar asimismo en el Consejo de Administración la facultad de acordar el Aumento del Capital Social de la Compañía, sin consulta previa a la Junta General de Accionistas, en uno o varias veces, hasta la cantidad necesaria para la conversión de las Obligaciones emitidas, en Acciones, aplicándose para ello lo establecido en el acuerdo de la Emisión de las Obligaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos y forma que prevé el artículo 153-1ºb) de la referida Ley, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, con o sin derecho de voto, con o sin derecho de suscripción preferente, cumpliéndose en este último caso lo dispuesto en el artículo 159-2º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración, para que, pueda, proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos contenidos en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.- Ratificación, en su caso, de las adquisiciones de acciones propias realizadas en virtud de anteriores acuerdos.

Noveno.- Remoción y/o nombramiento de nuevos Consejeros en la Sociedad y, modificación, en su caso, del artículo 23º de los Estatutos Sociales, por ampliación del número de Consejeros.

Décimo.- Modificación, en su caso, de la retribución del cargo de Consejero de la Sociedad, y modificación, en su caso, del artículo 24º de los Estatutos Sociales.



Décimo-Primero.- Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Décimo-Segundo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Lo que se comunica, para su público y general conocimiento, en El Masnou,
a dieciséis de Abril del dos mil uno.

Fdo. D. Antonio A. Peñarroja Castell
-Secretario del Consejo de Administración-